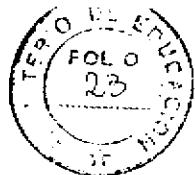


RESOLUCIÓN N°

44



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 9 - OCT 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor de las SÉPTIMAS JORNADAS NACIONALES SOBRE NORMATIVA DEL IDIOMA ESPAÑOL, presentada por la FUNDACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS LITTERAE, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 5 y 6 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas serán organizadas por la FUNDACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS LITTERAE, quien en función de sus antecedentes y trayectoria acredita mérito suficiente para la realización de las mismas.

Que los objetivos de la Fundación son: difundir el idioma español, promover en el hombre actividades culturales, formar correctores de textos para el trabajo editorial, contribuir al conocimiento de las actuales técnicas de corrección de textos, perfeccionar la labor de los traductores, formar lectores, realizar encuentros con figuras representativas del ámbito literario y lingüístico, convocar a concursos y otorgar becas.

Que la Fundación ha organizado desde su iniciación numerosos Cursos, Seminarios y Concursos de Poesía, Cuento, Cuento Infantil e Idioma Español, los que han contribuido al fomento de la actividad creadora y el quehacer literario.

Que las mencionadas Jornadas se llevan a cabo desde el año 1992, contando con la participación de destacados investigadores de diversas Universidades de todo el país y en

44



Ministerio de Educación

esta oportunidad el eje de las mismas será: Dudas en el uso del español actual, Periodismo, Traducción y Corrección de textos.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a enriquecer el intercambio académico y el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las SÉPTIMAS JORNADAS NACIONALES SOBRE NORMATIVA DEL IDIOMA ESPAÑOL, organizadas por la FUNDACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS LITTERAE, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 5 y 6 de octubre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

44

RESOLUCIÓN N°